

Biblioteca  
Res. 111/06



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 7 JUL 2006

VISTO la Actuación N° 614/2004 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la ley 24.156, se realizó en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, una auditoría de gestión cuyo objeto fue el ambiente de control y la ejecución presupuestaria del Ejercicio 2003 mediante el análisis de los componentes de mayor significatividad económica. Las tareas de campo se desarrollaron entre el 13 de octubre de 2004 y el 30 de marzo de 2005.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resolución N° 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la ley 24.156.

Que el proyecto de informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, el que ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta para elaborar el informe definitivo.



## Auditoría General de la Nación

Que el informe contiene una serie de observaciones relativas a fallas de control y deficiencias en los procedimientos de liquidación de haberes, ejecución presupuestaria y compras y contrataciones.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales integrado por los Sres. Auditores Generales Dr. César Arias, Cont. Mario N. Fadel, Dr. Francisco J. Fernández, Cont. Alfredo A. Fólica, Dr. Horacio F. Pernasetti y Dr. Gerardo L. Palacios, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy en su sesión del día 13/07/06 prestó conformidad al informe de que se trata.

Que el Presidente de la Auditoría General de la Nación ejerce la representación del órgano.

Por ello,

LA AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe producido por la Gerencia de Control del Sector No Financiero, referido a la auditoría de gestión cuyo objeto fue el ambiente de control y la ejecución presupuestaria del Ejercicio 2003 mediante el análisis de los componentes de mayor significatividad económica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN.

---



## Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN la presente Resolución,

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

  
Dr. LEANDRO DESPOUY  
Presidente  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN N° *111* /06